

# CAO

**OMBUDSMAN/ASESOR EN MATERIA DE OBSERVANCIA INFORME ANUAL 2001-2002**

**Corporación Financiera Internacional  
Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones**

**MISIÓN** La Oficina del Mediador en Asuntos de Interés Público (Ombudsman) y Asesor en Materia de Observancia (CAO por sus siglas en Inglés), está dedicada a reforzar el impacto del desarrollo y de la sostenibilidad de los proyectos de la Corporación Financiera Internacional (CFI) y del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), atendiendo de una manera rápida y efectiva las reclamaciones de comunidades afectadas y apoyando a la CFI y al OMGI a mejorar los resultados sociales y ambientales de su trabajo, fomentando por lo tanto, un mayor nivel de responsabilidad.

**A**l acercarnos a nuestro tercer año de funciones en tanto que Oficina de la Ombudsman/Asesora en Materia de Observancia, es satisfactorio reconocer que nuestro papel más importante, el de resolución de conflictos, ha producido resultados positivos para las comunidades y las Organizaciones no Gubernamentales que nos han presentado reclamaciones tratando de resolver problemas relacionados con proyectos patrocinados por la Corporación Financiera Internacional (CFI) o por el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), al igual que las instituciones a las cuales prestamos servicios. La función de Ombudsman realmente ha tomado fuerza a través por ejemplo, del proceso de mediación descrito en mayor detalle en la página 8, el cual ha estado en progreso para la Mina de Yanacocha desde septiembre de 2001. Una muestra de que nuestra resolución de conflictos es justa y razonable y no parcializada en favor de los reclamantes, se origina en los hallazgos realizados en el otoño de 2002 que argumenta que fue totalmente sin fundamentos la reclamación hecha por un grupo de mineros locales, sobre las muertes como resultado de un esfuerzo de reubicación en relación a un proyecto garantizado por el OMGI en la mina de oro de Bulyanhulu en Tanzania, como se describe más adelante en la página 9.

En nuestra capacidad de asesoramiento, el reciente informe publicado que evalúa las políticas de protección social y ambiental de la CFI, ofrece evidencia que estas políticas han alcanzado largamente lo que se proponían, pero que la CFI podría hacer mucho más para reforzar su sistema en materia de protección y para reflejar los valores que representa, tal como se describe más adelante en la página 10.

## **Mensaje de la ombudsman/asesora en materia de observancia de las políticas ambientales y sociales**

Un hallazgo clave—el que los negocios de la CFI de hecho sufren cuando los temas de protección no son bien integrados en un proyecto—apoya los comentarios hechos en mayo pasado por el Vicepresidente Ejecutivo de la CFI, Peter Woicke, cuando citó estudios de la CFI que demostraron que los ejemplos más importantes de las compañías que han obtenido buenos resultados en los mercados emergentes, fueron aquellos que visualizaron la sostenibilidad no tanto desde el punto de vista de “no hacer daño”, sino más bien como una oportunidad de mercado. A pesar de que el informe de la CAO identifica algunas áreas para ser mejoradas, la premisa básica—que los proyectos que incorporan buenas medidas sociales y ambientales benefician a la CFI al igual que a los proyectos mismos y a la gente afectada por los proyectos CFI—ofrece aún mayor razón para tomar las medidas necesarias para hacer que estas políticas sean una parte más integral en la forma como la CFI conduce sus negocios.

Por el lado del cumplimiento, hemos publicado guías y procedimientos para el papel de auditor en materia de cumplimiento, estas publicaciones delinean los propósitos de las auditorías para el cumplimiento, cómo pueden ser iniciadas y cómo deben ser implementadas.

En nuestras discusiones con el Comité del Banco Mundial para la Eficiencia del Desarrollo (CODE), en junio del 2002, el comité enfatizó nuevamente el papel positivo del CAO. Una de las cuestiones centrales en las discusiones de las reuniones de agosto, fue el capital con el que cuenta esta pequeña oficina. Mi respuesta es: la integridad. A pesar de que las acciones que

llevamos a cabo pueden ser a veces frustrantes, molestosas y decepcionantes para las instituciones y la sociedad civil, estas se basan en la integridad de esta oficina y de los individuos que trabajan aquí. Y de la misma manera, nosotros no podríamos hacer nuestro trabajo de una forma tan efectiva si no fuera por los consejos que recibimos del Grupo de Referencia de asesores del sector privado, las ONG, el grupo de académicos, fundaciones y otras instituciones cuya continua guía nos ha ayudado a enfrentar los temas más difíciles para que podamos seguir llevando a cabo nuestro mandato.

Si hemos aprendido algo durante este año, es que una resolución imparcial de los conflictos funciona para el Banco y para la gente que se beneficia de los proyectos que el Banco financia o garantiza. Tal como surgió de nuestra propia experiencia y del estudio de las políticas de protección, mientras más transparentes y responsables seamos, más posibilidad habrá de que excedamos la meta del punto de referencia de “no hacer daño” y alcancemos un punto en el cual la sostenibilidad no sea solamente un objetivo, sino una realidad.

Meg Taylor



Septiembre 2002

## Descripción General de la Oficina de la Ombudsman/ Asesor en Materia de Observancia del Cumplimiento

▼ Consultores del CAO a partir de la izquierda: Aidan Davy, Jacques Roussellier y Warren Van Wicklin.

**E**l cargo de Ombudsman y Auditor en Materia de Observancia (CAO) es independiente y rinde informes directamente al Presidente del Grupo del Banco Mundial. Su mandato es doble: primero, ayudar a la CFI y el OMGI a atender—de una manera justa, objetiva y constructiva— las reclamaciones de las personas que han sido o pueden ser afectadas por los proyectos en los cuales la CFI y el OMGI juegan un papel; y segundo, mejorar los resultados sociales y ambientales de estos proyectos.

El CAO tiene tres funciones distintas:

**Ombudsman:** Responde a las reclamaciones hechas por las personas que se han visto afectadas por proyectos patrocinados por la CFI/OMGI y trata de resolver los asuntos planteados utilizando un procedimiento flexible de resolución de conflictos.

**Asesor:** Provee una fuente de asesoramiento independiente al Presidente del Grupo del Banco Mundial y a la administración de la CFI y el OMGI. El CAO ofrece asesoramiento tanto para proyectos específicos como para políticas ambientales y sociales más amplias, directrices, procedimientos, recursos y sistemas.

**Observancia:** Supervisa las evaluaciones del comportamiento social y ambiental de la CFI y el OMGI, tanto en términos generales como en lo relacionado a proyectos delicados, para asegurarse del cumplimiento de las políticas, directrices, procedimientos y sistemas.

Implementar y equilibrar estas tres funciones—Ombudsman, Asesoría y Observancia—plantea una serie de desafíos específicos. Las tres funciones en conjunto proveen una flexibilidad





◀ **Personal del CAO, a partir de la izquierda, segunda fila: Rosemary Thompson-Elhosseine, Sara Gann, Michelle Malcolm; a partir de la izquierda, primera fila: Rachel Kyte, Meg Taylor y Paula Panton.**

de respuesta y una capacidad de ser pro-activo. Sin embargo, la función de Ombudsman claramente toma precedencia cuando es requerida. **Para clarificar que la función de Asesor no puede interponerse a la de CAO como Ombudsman o como Auditor de Observancia, el CAO establece una clara distinción entre la asesoría a proyectos concretos y la asesoría orientada a las políticas y procesos.**

El CAO ha estado trabajando con la gerencia de la CFI y el OMGI para asegurarse de que sus funcionarios incluyan una notificación de la existencia del CAO en todas sus negociaciones con clientes y patrocinadores potenciales, nuevos o ya existentes.

Aún más, el CAO ha pedido que se incluya, por medio de la documentación del ciclo de proyecto, la función del CAO e información sobre su participación o posible futura participación. Al preparar proyectos con la ayuda de la CFI o el OMGI, los patrocinadores de los proyectos tienen la responsabilidad de revelar la existencia del CAO a las personas afectadas por los proyectos, utilizando el proceso de consulta o de preparación de evaluaciones de los impactos ambientales y sociales, o ambos. Estos intentos para integrar información acerca de la existencia y función del CAO dentro del ciclo de trabajo y proyecto de la CFI y el OMGI, son parte de los esfuerzos del CAO

para diseminar la información a aquellos que tal vez necesiten los servicios del CAO, de tal forma que ellos sepan de su existencia y cómo contactarlo.

Las facultades del CAO tienen importantes limitaciones, pero su amplio mandato hace que las tres funciones juntas sean muy poderosas. Por ejemplo, si bien el CAO no es un juez, tribunal ni policía, tiene diferentes formas de influencia por medio de las cuales la oficina puede definir los temas que se han de abordar en una reclamación, hacer propuestas innovadoras y prácticas para dar solución a un problema y alentar a las partes a entablar un diálogo. A pesar de que el CAO no puede obligar a órganos externos a modificar su comportamiento



ni a abandonar sus prácticas existentes, la oficina puede apelar a la influencia de la CFI o el OMGI para instar a las partes a adoptar sus recomendaciones.

La independencia e imparcialidad del CAO fomentan la confianza y seguridad de los patrocinadores de los proyectos,

las comunidades locales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general. Esta confianza y seguridad son prerequisites imprescindibles para que el CAO pueda resolver problemas en el terreno. Su independencia con respecto a la administración interna de la CFI y el OMGI permite al CAO ofrecer a estas dos organizaciones un asesoramiento objetivo y ayudarles a realizar mejor su labor.

Si bien la confidencialidad es importante en algunos aspectos de la función de Ombudsman, la divulgación de la información es un medio importante para reforzar su independencia e imparcialidad. En algunas ocasiones, la divulgación es también muy valiosa para llegar a una solución. El CAO está obligado por las políticas sobre difusión de información de la CFI y el OMGI,

que exigen respetar la confidencialidad institucional durante las comunicaciones con las partes. El CAO está también obligado por el Reglamento del Personal del Grupo del Banco Mundial, en el que se dispone que la información sea tratada con discreción y que no se la divulgue indebidamente.

En su función de Ombudsman, el CAO coloca las preocupaciones del demandante en el centro de la reclamación y del

◀ **El CAO respondió a una reclamación sobre los varios impactos de la represa de Bujagali sobre el Nilo, que desemboca en el lago Victoria.**

▼ **La especialista principal del CAO, Rachel Kyte, esperando embarcar sobre una pequeña embarcación en el delta de Níger, para responder a una reclamación en relación a los fondos rotativos de la CFI para las comunidades del delta.**

## **ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL CAO**

El personal del CAO permite que la oficina opere de manera responsable y eficiente, aportando una perspectiva especial al intenso proceso de análisis, razonamiento e intercambio de ideas que involucra el trabajo que normalmente sienta los precedentes para la CFI y el OMGI y sus componentes externos. Para llevar a cabo eficientemente sus tareas, los altos funcionarios del CAO han sido capacitados en mediación, facilitación y diseño de resolución de conflictos. Cuando se requiere experticia específica el CAO contrata a consultores especializados por corto tiempo.

Desde el inicio, el CAO ha contado con la asesoría y experticia del Grupo de Referencia. Este cuerpo independiente de involucrados por parte del sector privado, la comunidad de ONG, el sector académico y otras instituciones, ha guiado el desarrollo de las directrices operacionales para el CAO y participado en el proceso de revisión de las políticas de salvaguardia. El Grupo de Referencia no da asesoría basada en proyecto, sin embargo, su diversidad y experticia continúan ayudando al CAO a mantener su enfoque y guía su evolución y crecimiento.



proceso de resolución y se encuentra a favor de la confidencialidad. De hecho, los reclamantes, si así lo desean, tienen la libertad de hacer público su contacto con el CAO o los detalles del caso. Con el consentimiento de las partes, los detalles del proceso de la resolución del conflicto pueden ser revelados una vez que el proceso haya concluido, pero no antes ni en pleno proceso, excepto en situaciones específicas permitidas por el denunciante y otras partes.

Dentro de los parámetros de estas limitaciones, el CAO tratará

de conseguir la máxima divulgación de los informes, conclusiones y resultados del proceso por medio del reporte de los resultados en su sitio Web, [www.cao-ombudsman.org](http://www.cao-ombudsman.org), y de los informes en papel. En muchos casos, no existen razones para que la divulgación de los informes del CAO no sea total y completa, esto es, sujeto a cualquier limitación impuesta a petición de una de las partes afectadas.

Si bien el CAO recibe y tiene en cuenta las opiniones de todos los interesados en un proyecto,


escucha con especial atención las opiniones de las comunidades locales, las minorías y los grupos vulnerables. En general, en ellos se encuentran las personas que más tienen que ganar o perder, y son a menudo los menos equipados para dar a conocer sus intereses y preocupaciones.

▼ **Hombres trabajando a lo largo del camino del oleoducto Chad-Camerún, financiado por la CFI.**









# mbudsman

Como Ombudsman, el mayor objetivo del CAO es ofrecer mecanismos accesibles y eficientes para manejar las reclamaciones y así ayudar a resolver las cuestiones planteadas acerca de las repercusiones sociales y ambientales de los proyectos patrocinados por la CFI o el OMGI. Cuando se recibe una reclamación, el CAO hace una evaluación utilizando criterios básicos, incluyendo si la reclamación o el demandante son genuinos, si el proyecto mencionado está patrocinado por la CFI o el OMGI, y si la reclamación es de fondo y específica.

Si la reclamación es aceptada, es evaluada completamente, y el equipo del proyecto es notificado y guiado con claridad en los asuntos a los cuales tiene que responder en un plazo específico (normalmente 20 días laborales). Una vez concluida la fase de evaluación, el CAO responde al demandante con sugerencias de cómo proseguir.

El demandante puede escoger aceptar o rechazar estas sugerencias. Si el demandante no desea que el CAO continúe interviniendo, la oficina prepara un informe al Presidente del Grupo del Banco Mundial. Una vez que el Presidente recibe este informe, el CAO envía copias a los gerentes y a los equipos de proyectos de la CFI y el OMGI.

Además de las 65 cartas de indagaciones, el CAO ha recibido 13 reclamaciones formales desde agosto de 2001. Once de estas reclamaciones fueron aceptadas; dos fueron rechazadas después de ser evaluadas. Los factores comunes de estas reclamaciones fueron cuestionamientos sobre quiénes se benefician de estos proyectos de desarrollo, cómo es y entre quiénes es la negociación de estos proyectos. El mandato del CAO es restringido a las políticas sociales y ambientales y a los procedimientos del CFI/OMGI, y es por medio de la divulgación asociada con las evaluaciones ambientales y sociales, que las comunidades y las personas afectadas conocen los parámetros de los proyectos.

◀ **Dentro del marco del proceso de diálogo en Cajamarca, Perú, los habitantes formaron un comité de “veyadores” (testigos) para observar la objetividad en la toma de muestras en la zona.**

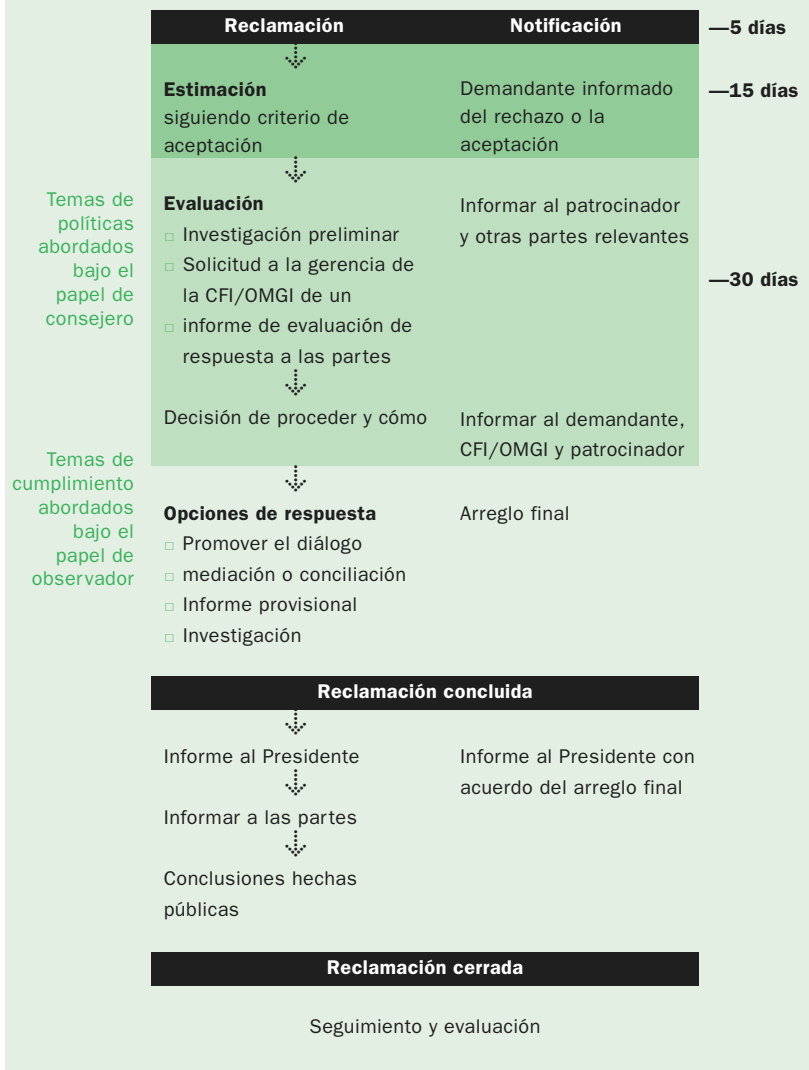


▲ **Pescadores en la costa de Camerún explican sus preocupaciones en relación con el impacto potencial sobre sus medios de vida, del oleoducto entre el Chad y Camerún.**

Es lógico por lo tanto, que las reclamaciones sean caracterizadas en primera instancia como preocupaciones ambientales y sociales. En realidad lo son, pero por debajo de éstas, hay preguntas que llegan al corazón mismo del paradigma del desarrollo: la desigualdad y los derechos.

Durante el período cubierto por este informe, algunos de los reclamantes optaron por divulgar en parte las evaluaciones del CAO, antes de que el Banco Mundial o las Compañías las hayan visto. Los informes fueron divulgados en los sitios Web de los reclamantes o en el de las ONGs, y en algunos casos, los hallazgos del CAO fueron citados selectivamente, dando solamente una indicación parcial de los hallazgos del Ombudsman. Para proteger la integridad del proceso, el CAO

### Diagrama del Proceso del Manejo de las Reclamaciones



ha modificado sus directivas; de hoy en adelante, el CAO divulgará su informe a todas las partes inmediatamente. En ese momento, se les preguntará a las partes si el informe puede ser publicado; y si cualquiera de las partes acepta, el informe será publicado en el sitio Web del CAO.

□ □ □

## PROBLEMAS EN TANZANIA

Hace seis años, los mineros de pequeña escala de la Mina de Oro de Buylanhulu en Tanzania, se unieron a una organización no-gubernamental del área para protestar contra las actividades de limpieza del terreno hechas por el dueño en esa época, en 1996. Los mineros aducían que hubo 52 mineros muertos como resultado de estas actividades. En el año 2001, ellos llevaron su reclamación al OMGI, que había dado garantía a la mina en 1999. En la reclamación, el grupo de mineros sugería que las operaciones de la mina no estaban en cumplimiento con los estándares del Banco Mundial y que había evidencia nueva sobre abusos a los derechos humanos, incluyendo las muertes referidas en la reclamación de 1996.

Después de una subsiguiente reclamación en Enero de 2002, el CAO visitó el sitio en marzo y revisó volúmenes de documentación de los reclamantes, al igual que del actual dueño de la mina, una Compañía

Canadiense llamada Barrick Gold, periodistas interesados y ONG. De acuerdo a la evidencia disponible, no parecía que la mina hubiese sido responsable por la muerte de los 52 mineros de pequeña escala. El Gobierno de Tanzania puede elegir exhumar los pozos de chimenea, pero va a ser difícil determinar la causa de las muertes. El CAO también encontró que las reclamaciones sobre el número de personas reubicadas a la fuerza por la mina, en el momento de la limpieza del terreno, eran exageradas. En cuanto a temas ambientales, las actuales actividades de la mina están al día con las mejores prácticas de la industria minera. También fueron positivos los recientes pasos tomados para reforzar actividades de desarrollo social. A pesar de que el CAO no llevó a cabo actividades de auditoría sobre el cumplimiento, ya que no juzgaba necesario hacerlo, el CAO está satisfecho de que la mina parece satisfacer los estándares de cumplimiento.

▼ Una foto aérea de 1996 muestra los trabajos de mina artesanal sobre el lugar de lo que ahora es la mina de oro de Buylanhulu en Tanzania.



A pesar de lo anteriormente dicho, la región donde Buylanhulu está situada es terriblemente pobre. Existe una oportunidad para que la mina, las comunidades, las ONG del área y el gobierno puedan reforzar su pacto social, llevándolos a invertir más en la gente. Un informe venidero contiene más información sobre la reclamación de Buylanhulu

# A sesor



▲ Los participantes de un taller realizado en febrero en Montevideo, Uruguay con el objetivo de discutir las políticas de protección de la CFI.

En su capacidad de asesor, el mayor objetivo del CAO es el de brindar consejos objetivos, a tiempo e independientes al Presidente del Grupo del Banco Mundial y a la gerencia de la CFI y del OMGI. Esta asesoría tiene que ver tanto con proyectos específicos como con más amplias políticas sociales y ambientales, directrices, procedimientos, recursos y sistemas.

Si bien es esencial la habilidad del CAO de informar en el marco del aprendizaje institucional y cambio sistémico, su función de asesor no puede ni podrá nunca interponerse o comprometer su función de Ombudsman y de observancia del cumplimiento de directrices. Las políticas, procedimientos del CAO y su asesoría orientada a la estrategia, se basan a menudo en las enseñanzas y experiencias obtenidas de la investigación y auditorías hechas en el ejercicio de sus otras funciones. Esto se traduce en asesoría sobre la manera como la CFI y el OMGI conciben y llevan a cabo sus mandatos.

La función de asesoramiento puede realizarse a petición del Presidente o de la administración de la CFI o del OMGI, o por propia iniciativa del CAO. En cualquiera de los casos, los objetivos son los de abordar asuntos sistémicos e identificar a tiempo problemas potenciales para reducir la posibilidad de futuras reclamaciones o auditorías. Algunas veces, como en el caso de la Mina Yanacocha en Perú; la asesoría requerida inicialmente por los accionistas y divulgada en el informe anual del CAO para 2001–2002, termina comprometiéndose a las comunidades y a otros involucrados, a un proceso de mediación (ver el Proyecto de la Mina de Yanacocha”, al frente).

En este último año, el CAO condujo su primera revisión de las Políticas de Salvaguardia de la CFI, adoptadas formalmente por la Junta de Directores de la CFI en 1998 para asegurarse de que los proyectos de CFI sean bien concebidos ambiental y socialmente. La junta de directores acordó que estas políticas sean revisadas después

## YANACOCHA MINE PROJECT FOLLOW-UP

Hace dos años, la CFI y otros accionistas de la Mina de Yanacocha en Perú, pidieron a la CFI que investigara un derrame de mercurio que había envenenado a 914 personas en tres comunidades a lo largo del camino que va desde su ubicación en Cajamarca hasta la capital, Lima. Después de que el CAO haya recibido dos reclamaciones, el CAO llevó a cabo una evaluación de la situación en julio de 2001. La gente que vivía en el área alrededor de la mina dijo al CAO que quería tratar de usar la mediación.

Entre los que asistieron a la primera reunión formal de mediación, llevada a cabo en septiembre de 2001 en Cajamarca, estaban los directores ejecutivos de la mina, representantes

de las municipalidades, alcaldes de otros pueblos, las Campesinas Rondas, la cámara de comercio, ONG y oficiales representando las autoridades del agua potable.

Ya que la calidad del agua era el asunto de mayor importancia, y que nadie acreditaba los estudios comisionados por la mina, el gobierno o las ONG internacionales; los mediadores pidieron al CAO que comisionara hidrólogos para que hicieran un estudio independiente del agua. El gobierno y la mina se habían comprometido no solamente a aceptar las conclusiones del estudio independiente, sino que la comunidad formó un comité de “veyadores” (testigos), quienes aceptaron acompañar a los hidrólogos en sus viajes para obtener

muestras y así poder informar que el proceso era independiente.

Luego de haber establecido ciertas reglas básicas de compromiso para las sesiones de mediación, el CAO realizó una serie de cursos sobre resolución de conflictos y negociación que duraron de dos a tres días, esto con el propósito de ayudar a los participantes en las sesiones a desarrollar sus propias capacidades de resolución de problemas. Nueve meses más tarde, varios participantes en las sesiones han llegado a capacitarse para resolver problemas, y muchos han empezado a anticipar problemas potenciales. El CAO se prepara a entregar el proceso de resolución de disputas y capacitación a la comunidad de la localidad para enero de 2003.

▼ **La mediadora Meg Taylor, visitando un proyecto de desarrollo comunitario en Belén, Brasil.**





# **observancia**

Al ejercer su función en materia de observancia, el CAO trata de fomentar la adhesión a las políticas y procedimientos de la CFI y del OMGI y engendrar una interpretación más positiva, con el objetivo de promover un mayor entendimiento de la manera en la cual la observancia del cumplimiento de las directrices puede reforzar los resultados ambientales y sociales y mejorar el desempeño.

La finalidad de una auditoría sobre el cumplimiento o de una evaluación sobre la observancia es determinar si el personal de la CFI o el OMGI, y en algunos casos el patrocinador, ha observado las políticas, directrices y procedimientos en materia social y ambiental de sus respectivas organizaciones. Se reconoce que, por su naturaleza, tales políticas, directrices y procedimientos a menudo se prestan a diferentes interpretaciones; la auditoría sobre el cumplimiento no trataría normalmente de poner a un lado lo que consideraría en otras circunstancias, interpretaciones o juicios razonables. Sin embargo, una auditoría puede enfocar la atención a situaciones en las que una interpretación razonable haya dado lugar a resultados indeseados, y el CAO puede formular recomendaciones al respecto.

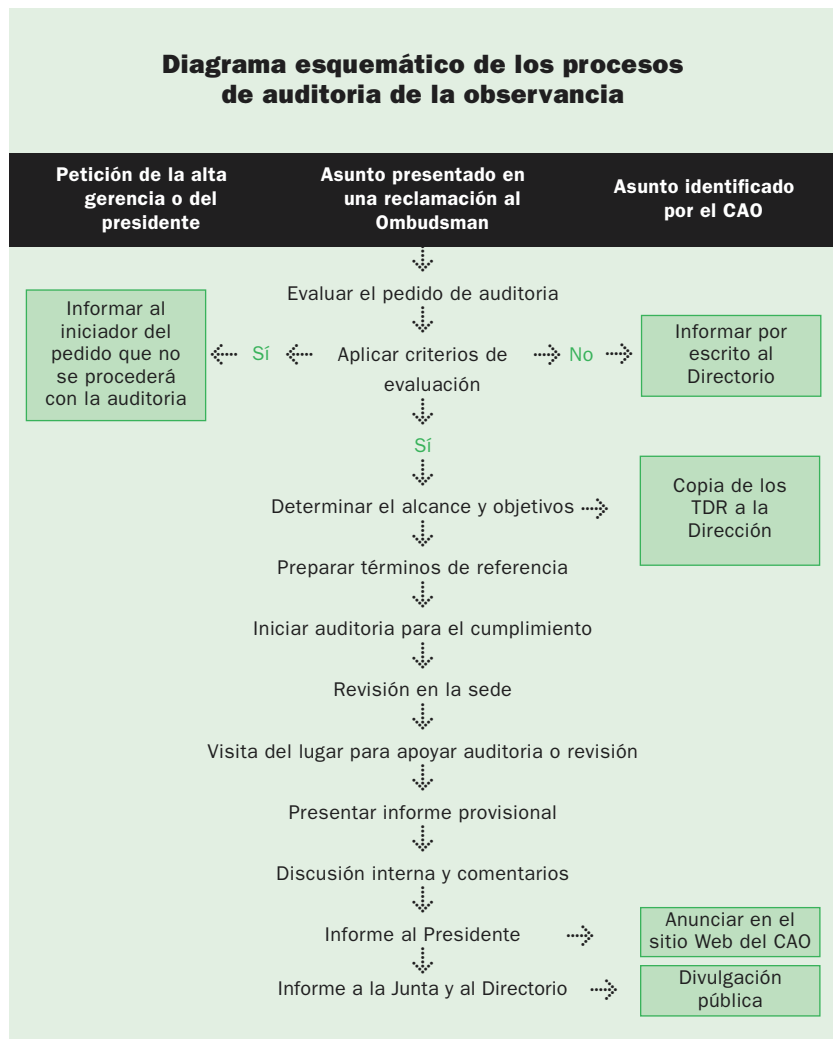
Las auditorías sobre la observancia pueden originarse de las investigaciones del Ombudsman o emprenderse caso por caso a petición de la administración o por propia iniciativa del CAO. Las conclusiones de una auditoría sobre la observancia se comunican al Presidente del Grupo del Banco Mundial en un informe, se notifica de la entrega del informe al Presidente y la Gerencia recibe copias. Una vez que las recomendaciones hayan sido aceptadas por el Presidente y divulgadas públicamente, se envían a la Junta de Directores de la CFI o del OMGI para su información.

► **Una comunidad afectada por los problemas de calidad del agua, originados en un derrame de mercurio en 2001, es Tres Tingos cerca de la mina de oro de Yanacocha en Perú.**



Durante el año fiscal 2002, el CAO produjo directivas operacionales para el Papel de Auditor del Cumplimiento (ver “Resumen de las Directivas para Auditorías sobre el Cumplimiento”). Cada pedido para una auditoría sobre el cumplimiento será sujeto a un proceso de evaluación para determinar si se puede llevar a cabo o no. El proceso de evaluación está diseñado con el objetivo de asegurar que las auditorías sobre el cumplimiento sean iniciadas solamente para aquellos proyectos en donde existe preocupación con fundamento, relacionada a los resultados sociales o ambientales. El proceso de evaluación determinará si hay evidencia de consecuencias adversas o dañinas en los campos social o ambiental y si es justificable una investigación detallada de las causas subyacentes o de las circunstancias.

Al evaluar los pedidos, el CAO llevará a cabo discusiones con el equipo del proyecto y otras partes relevantes para así entender mejor las bases de las inquietudes y explorar si es necesario realizar una auditoría o una evaluación. Si se toma la decisión de proceder, se notificará por escrito a todo el personal relevante.





## RESUMEN DE LAS DIRECTRICES PARA LA AUDITORIA

La auditoria sobre el cumplimiento empieza con una evaluación inicial para asegurarse de que las auditorias sean iniciadas solamente para aquellos proyectos de la CFI y OMGI en donde exista preocupación substancial en relación a consecuencia sociales o ambientales. Al evaluar los pedidos para una auditoria, el CAO discutirá del tema con el equipo del proyecto y las partes relevantes para explorar la necesidad de una auditoria o evaluación. Si se toma la decisión de proceder, todo el personal apropiado será notificado por escrito.

Las auditorias sobre el cumplimiento tienen tres objetivos: entender las circunstancias que originaron la auditoria; realizar un proceso de verificación sistemático y documentado para poder evaluar el cumplimiento objetivamente; y recomendar medidas remediables u otras acciones para mejorar las consecuencias sociales y ambientales y asegurar el cumplimiento.

Luego de una revisión inicial de los documentos del proyecto, se preparará un protocolo de auditoria y éste será presentado al patrocinador del proyecto antes de una visita en el

sitio, la que típicamente no dura más de una o dos semanas. Si se identifican consecuencias sociales y ambientales adversas o falta de cumplimiento, se explorarán en su totalidad las causas inmediatas y subyacentes. Al final del proceso, se preparará un informe en borrador, el que incluirá los hallazgos de la auditoria, una evaluación de los factores causales, y recomendaciones para medidas correctivas.

Todo el personal relevante de la CFI y OMGI tendrá la oportunidad de presentar sus comentarios antes de que el informe final sea preparado y presentado al Presidente. Una vez que se hayan discutido los hallazgos con el Presidente, el CAO informará al directorio de la CFI o OMGI. A pesar de que el CAO está obligado por las políticas de divulgación de la CFI y OMGI, existe una fuerte presunción a favor de la divulgación pública dentro de los límites de sus obligaciones. Las recomendaciones para auditoria aceptadas por el Presidente, deben ser integradas en el monitoreo continuo de un proyecto por parte de la gerencia de la CFI y/o OMGI.

□ □ □



## Mensaje sobre el Financiamiento

En el año fiscal 2002, el CAO disponía de un presupuesto de operación de US\$1.595.386, de los cuales 80% fueron suministrados por la CFI y el 20% por el OMGI. El CAO tiene un acuerdo con la CFI/OMGI para que a su pedido, fondos suplementarios sean puestos a su disposición, provenientes de sus respectivos fondos de imprevistos en caso de una cantidad inesperada de reclamaciones y de actividad del Ombudsman.

Para la organización y/o gestión específica de actividades realizadas por el CAO, este último ha desarrollado un procedimiento por medio del cual los fondos pueden ser contribuidos por las partes de una disputa hacia una cuenta que será manejada por el CAO.

### PAGO POR MEDIACIÓN

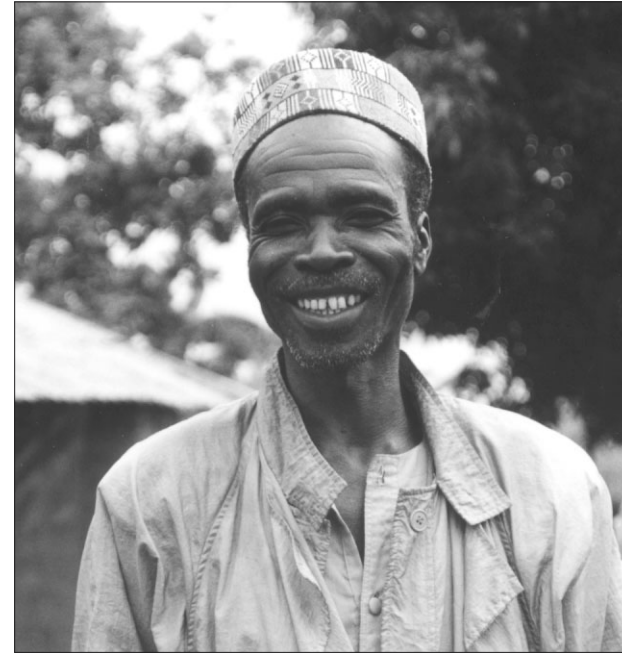
El CAO financia, con sus propios recursos, todas las actividades relacionadas con las reclamaciones. Sin embargo, una vez que se haya llegado a un acuerdo para mediación, el CAO trabaja

con las partes para decidir cómo se pagará la mediación. Desde luego, en algunos casos las partes no estarán en posición de contribuir, en dichos casos, el CAO tendrá acceso a los fondos de imprevistos anteriormente citados en el informe

### EL PROCESO DE DIALOGO DE YANACOCHA

Las partes involucradas en el proceso de diálogo de Yanacocha acordaron que las partes, específicamente la mina, podrían contribuir a los costos del proceso de mediación. Este acuerdo se extendió a los costos de los estudios técnicos originados en la mediación, incluyendo el estudio independiente de la calidad del agua.

En el año fiscal 2002, los costos del proceso de mediación, incluyendo la capacitación y otros servicios de apoyo, llegaron a US\$736.212,86. (Esta cifra no incluye los costos del CAO y de sus empleados). De éstos, el CAO contribuyó con US\$391.496,44 y Minera Yanacocha con



US\$344.716,43. Las cifras del costo del estudio de la calidad de agua serán distribuidas en el año fiscal 2003.

Adicionalmente, y para permitir al CAO una flexibilidad de respuesta cuando las partes no puedan contribuir, la CFI y el OMGI han acordado contribuir hacia un fondo para imprevistos en caso de esfuerzos de mediación a gran escala.

**Una mujer y su niño en Camerún (izquierda) y un pescador (arriba derecha), entre otros muchos que esperan obtener algún beneficio del oleoducto Chad-Camerún, financiado por la CFI.**

## Grupo de Referencia del Ombudsman Asesora en Materia Observancia

### *Reuniones de abril 2002*

David McDowell Presidente y consultor del CAO Nueva Zelanda	David Hunter Centro de Leyes Ambientales Internacionales Washington, DC	Manuel Rodríguez Ex Ministro de Medio Ambiente Colombia
Motoko Aizawa Corporación Financiera Internacional Washington, DC	Mary Irace Consejo Nacional para el Comercio Externo Washington, DC	Claudia Saladin Centro de Leyes Ambientales Internacionales Washington, DC
Ray Albright Asian Brown Boveri Washington DC	Ian Johnson Banco Mundial Washington, DC	Graham Saul Centro de Información sobre el Banco Washington, DC
S. Babar Ali World Wildlife Fund Pakistan	Ajay Narayanan Compañía de Financiamiento de Desarrollo de Infraestructura India	Kay Treakle Centro de Información sobre el Banco Washington, DC
Ronald Anderson Corporación Financiera Internacional Washington DC	Jan Piercy Centro Internacional de Investigación sobre Mujeres Washington, DC	Harvey Van Veldhuizen Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones Washington, DC
Mark Constantine Corporación Financiera Internacional Washington DC	Andreas Raczynsky Corporación Financiera Internacional Washington, DC	Gerald West Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones Washington, DC
Alan Dabbs Pro-Natura Brasil	Sven Riskaer Fondo para la Industrialización para los Países en Desarrollo Dinamarca	Kathleen Whimp Consultora para el CAO Australia



◀ **Miembros del equipo de hidrólogos de Stratus realizando un estudio independiente de la calidad del agua financiado por el CAO en Cajamarca, Perú.**

### *Consultores*

Ana María Aguilar  
Lima, Perú

Gladis Stella Alvarez  
Fundación Libra  
Perú

David Atkins  
Stratus Consulting  
Boulder, CO

Damian Carlos D'Alessio  
Fundación Libra  
Lima, Perú

William Davis  
DPK Consulting  
San Francisco, CA

Aidan Davy  
Reino Unido

Katherine LeJeune  
Stratus Consulting  
Boulder, CO

Joshua Lipton  
Stratus Consulting  
Boulder, CO

Ann S. Maest  
Stratus Consulting  
Boulder, CO

Marasco Newton Group  
Arlington, VA

Susan Wildau  
CDR Associates  
Boulder, CO

### *Equipo de Revisión de las Políticas de Salvaguardia*

Warren Van Wicklin  
*Jefe del Equipo*

John Ambrose

Roger Batstone

Bart Colen

Nilufar Egamberdi

### *Grupo Asesor de la Revisión*

El Grupo Asesor sobre el Examen está compuesto de ocho miembros, cuatro de los cuales son de la Corporación Financiera Internacional y cuatro fuera de la CFI. Estos miembros no representan a sus instituciones, sino que prestan sus servicios en capacidad propia y no reciben remuneración para sus servicios en la Revisión de la Política de Salvaguardia. Ellos constituyen un ente consultivo que proporciona asesoramiento al equipo de examen y al CAO. Ellos no son responsables de la revisión, ni de sus productos o resultados.

Rashad-Rudolf Kaldany  
Corporación Financiera Internacional  
Washington, DC



Doug Lister  
Corporación Financiera  
Internacional  
Washington, DC

Claudia Martínez  
Ministra del Medio Ambiente  
Bogotá, Colombia

▲ **El CAO ha alentado a la CFI a que asegure que, una vez que esté completado el oleoducto entre Chad y Camerún, el impacto en la gente de la región sea monitoreado.**

Linda Morra-Imas  
Corporación Financiera  
Internacional  
Washington, DC

Robert Piciotto  
Banco Mundial  
Washington, DC

Bernard Sheahan  
Corporación Financiera  
Internacional  
Washington, DC

Mark Swilling  
Spier Holdings (Pty) Ltd.  
Stellenbosch, Africa del Sur

Kay Treakle  
Centro de Información sobre el  
Banco  
Washington, DC

*Personal del  
Ombudsman/Asesor en materia  
de Observancia*

Meg Taylor  
*Ombudsman/Asesor en materia  
de Observancia*

Rachel Kyte  
*Especialista Principal,  
Ombudsman*

Sara Gann  
*Asistente de Investigación*

Michelle Malcolm  
*Asistente Ejecutiva*

Paula Panton  
*Asistente Ejecutiva*

Rosemary Thompson-Elhosseine  
*Asistente de Equipo*

### *El CAO sobre el World Wide Web*

En abril de 2002, el sitio Web del CAO adquirió su propio nombre de campo y ya es alimentado por energía solar renovable en 100%. El CAO utilizó su sitio web para jugar un papel importante en el proceso de revisión de la política de salvaguardias al ubicar los documentos de la revisión en el sitio para comentarios del público y al solicitar respuestas a una serie de preguntas sobre las políticas de salvaguardias de la CFI.

Visite el CAO en: [www.cao-ombudsman.org](http://www.cao-ombudsman.org)





**Ombudsman/Asesor en materia de Observancia**

**2121 Pennsylvania Avenue, N.W.**

**Washington, D.C. 20433**

**Teléfono: 202-458-1973**

**Fax: 202-522-7400**

**Correo electrónico: [cao-compliance@ifc.org](mailto:cao-compliance@ifc.org)**

**[www.cao-ombudsman.org](http://www.cao-ombudsman.org)**



MULTILATERAL INVESTMENT  
GUARANTEE AGENCY  
WORLD BANK GROUP